

Expte. 52072

LA PLATA, 21 de diciembre de 2010

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 35 -4ta. de prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10780

ARTICULO 1°. Apruébase el Convenio oportunamente suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el que como Anexo I forma parte de la presente, a través del cual se acuerda el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de La Plata para la adquisición de veinte (20) automóviles y veinte (20) camionetas, a fin de ser asignados como patrulleros de la policía de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, por un monto total de dos millones setecientos veinte mil pesos (\$ 2.720.000). Asimismo y una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de la Municipalidad de La Plata, ésta cederá las mismas en comodato al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por cinco años, tomando a su cargo los gastos por combustible, mantenimiento y reparación de las unidades.

ARTICULO 2°. De forma.